

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación del modelo.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 22 de junio de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.

## UNIVERSIDADES

**20018** RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo).

Advertidos errores en la Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 21 de marzo de 1995, por la que se acordaba la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo),

Este Rectorado, ha resuelto corregir los errores advertidos según se especifica en el anexo a la presente resolución.

Ciudad Real, 26 de julio de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

### ANEXO

En la página 13296, en el artículo 9.º del Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha, donde dice: «Catalogación a nivel de monografía, recuperación y modificación de los registros procedentes de otras bases de datos». Debe decir: «Catalogación a un nivel de monografía, recuperación y modificación de los registros procedentes de otras bases de datos».

En la página 13296, en el artículo 10 del Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha, donde dice: «los funcionarios que cesen en un puesto de libre designación serán asignados a un puesto vacante correspondiente a su Cuerpo o Escala en la localidad del puesto en que fueron cesados». Debe decir: «Los funcionarios que cesen en un puesto de libre designación serán asignados a un puesto vacante de su Cuerpo o Escala y del nivel correspondiente al grado consolidado, en la localidad del puesto en que fueron cesados».

En la página 13311, en el anexo IV (Adscripción de personal laboral a puestos de funcionarios en la Universidad de Castilla-La Mancha), debe incluirse a la persona que a continuación se relaciona, con la siguiente adscripción:

Personal laboral: López Camarena, Carlos. Puesto de trabajador funcionario: Administrador. Grupo: B. Nivel: 22.

En el mismo anexo IV, página 13311, debe modificarse el nivel al que se adscribe a don Heliodoro Cordente Navarro, debiendo constar 23/15.

En la página 13302, donde dice: «CR300 biblioteca general universitaria», debe decir: «CR300 biblioteca universitaria».